



ECOLOGISTAS EN ACCIÓN JEREZ A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EL PAISAJE Y POR EL DESARROLLO DE UN MODELO ENERGÉTICO DISTRIBUIDO Y JUSTO

Mantener el actual consumo energético cambiando simplemente fuentes fósiles por renovables implica cambiar el tipo de impacto ambiental que se genera, trasladando los problemas de unos espacios a otros, pero sin reducirlos a niveles asumibles.

Por ello lo urgente y verdaderamente inaplazable es la reducción del consumo global mediante la mejora de la eficiencia, la eliminación de consumos innecesarios y la búsqueda de alternativas con menores consumos energéticos. Esta disminución no tiene por qué suponer un empeoramiento de la calidad de vida de las personas sino todo lo contrario.



El desarrollo masivo, sobredimensionado y sin planificar de instalaciones renovables a gran escala bajo un paradigma centralizado, en ausencia de políticas efectivas de ahorro y eficiencia de la energía está suponiendo, entre otros impactos, un grave riesgo para la conservación de la biodiversidad en nuestra campiña.

El desarrollo de renovables a gran escala (eólica y fotovoltaica), tal y como se viene desarrollando y potenciando en Jerez, puede suponer una pérdida de biodiversidad irreversible con unas consecuencias impredecibles. Ante esta situación, Ecologistas en Acción Jerez aboga por una adecuada planificación en el desarrollo de las energías renovables, así como llevar a cabo verdaderos procesos de evaluación ambiental.

Hemos de señalar el impacto de los aerogeneradores, ubicados en áreas de viñedos y otras con elevado valor paisajístico, ya que muchos de ellos son y serán causa directa de la mortalidad de aves y quirópteros, lo que pone en riesgo la viabilidad de sus poblaciones. Así mismo, están proliferando grandes industrias fotovoltaicas que requieren de amplias extensiones de áreas de cultivo, pastizales y estepas naturales de gran importancia a nivel productivo y ecológico, tanto por su valor agrícola, como por ser hábitat de aves esteparias cuya situación de conservación es muy preocupante. A todo esto, debemos añadir toda la infraestructura eléctrica accesoria tales como subestaciones, líneas de alta tensión para la evacuación y transporte de la electricidad y demás proyectos de interconexión eléctrica, que reparten impactos sobre el paisaje, las poblaciones y los ecosistemas a lo largo de todo nuestro término municipal.

A dichos impactos directos se suman los provocados por la construcción de pistas e infraestructuras para la instalación. Se incrementa así la tasa de mortalidad de muchas especies, la merma y fragmentación de los hábitats, la pérdida de suelo y erosión, de cubierta vegetal, la disminución de la retención de agua y el cambio de las condiciones climáticas en el entorno de las instalaciones.

Teniendo en cuenta todos los impactos descritos anteriormente, creemos firmemente que una transición energética debe planearse a partir de las necesidades presentes y futuras de la sociedad, y nunca desde una promoción ilimitada de la oferta renovable, tal y como se está haciendo en la actualidad. Desde este punto de partida, la transición energética debe abordarse a través de un ambicioso plan orientado a la reducción de las necesidades de la sociedad y a la implementación de prácticas dirigidas a la gestión de la demanda que reduzcan las necesidades netas de potencia de generación y que acerquen las fuentes de producción a las de consumo, evitando el transporte innecesario de energía.



Con el objetivo de acercar las fuentes de generación a los lugares de consumo, evitando los impactos y costes de tendidos de evacuación y distribución, así como toda la infraestructura asociada, es necesario implantar las instalaciones de producción en todos aquellos espacios susceptibles de albergarlos dentro de las poblaciones y sus alrededores.

En el caso de Jerez, la ciudad cuenta con cientos de naves industriales, decenas de grandes aparcamientos (centros comerciales, hospitales, parques empresariales, etc.), tejados de colegios, institutos, universidad, polideportivos, edificios oficiales, etc., que perfectamente pueden albergar paneles fotovoltaicos.

Por otro lado, es necesario que desde las administraciones se fomente entre los ciudadanos la creación de comunidades energéticas con el fin de aprovechar tejados, aparcamientos y cualquier espacio de las distintas urbanizaciones donde la ubicación de paneles fotovoltaicos sea posible al tiempo que se dan pasos hacia la soberanía energética.

Lógicamente la colocación de estas instalaciones dentro de la ciudad debería de estar prohibida o condicionada en espacios sensibles como pueden ser el centro histórico o edificios que gocen de algún tipo de protección.



Por todo ello, desde **Ecologistas en Acción Jerez** pedimos al Ayuntamiento de Jerez, a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central la puesta en marcha de una serie de medidas para garantizar la conservación de la biodiversidad durante el desarrollo de la transición energética a las renovables:

1.- Junto al desarrollo del plan especial de aprovechamiento de las energías renovables, que se recoge en el PGOU de Jerez (Título XII, relativo a las Normas particulares del suelo no urbanizable), creemos necesaria:

La aprobación de un plan de áreas de exclusión vinculante que prohíba la construcción de instalaciones de energía renovable a gran escala. Dentro de las áreas de exclusión podrían permitirse pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria. Esta planificación debe basarse en criterios claros y reflejarse en una cartografía pormenorizada. Este plan de áreas de exclusión debe someterse a exposición pública, permitiendo la participación ciudadana, en el desarrollo definitivo del mismo. Estas áreas de exclusión deben incluir al menos:

- a. Espacios declarados Red Natura 2000.
- b. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (IBA).

- c. Ámbitos de aplicación de los planes de conservación y gestión de especies amenazadas catalogadas tanto a nivel estatal como autonómico.
- d. Espacios Naturales Protegidos por los Planes de Ordenación.
- e. Paisajes sobresalientes incluidos en alguna figura en concordancia con el Convenio Europeo del Paisaje.
- f. Zonas agrícolas de alto valor, como los viñedos,
- g. Todas las áreas reconocidas como de alta sensibilidad en la zonificación ambiental para la instalación de energía renovable diseñada por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO).
- h. Todas las áreas importantes para especies catalogadas sensibles a estas infraestructuras identificadas por parte de los técnicos de biodiversidad.

2.- El procedimiento para autorización de nuevas instalaciones de generación renovable a gran escala (más de 5 MW) ha de incluir condiciones respecto a la protección de la salud y seguridad pública, la biodiversidad, el medioambiente y la ordenación del territorio por la ocupación del suelo.



3.- Elaboración de los correspondientes Planes eólicos y fotovoltaicos a nivel autonómico con las obligadas restricciones de carácter vinculante y con su preceptiva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), realizada por entidades independientes a las empresas promotoras.

4.- Aprobación urgente de los planes de conservación y gestión de especies en peligro y vulnerables, según exige la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

5.- Catalogación de todas las especies que cumplan con los criterios del RD 139/2011 de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y de la Resolución de 6 de marzo de 2017 sobre los Criterios Orientadores en cualquiera de las categorías del Catálogo ('en peligro' o 'vulnerable').

6.- Mejora de los trabajos de campo de los Estudios de Impacto Ambiental, así como de los trabajos de Vigilancia Ambiental postoperacionales y que deben estar

sometidos a auditorías independientes y periódicas. Así mismo, debe realizarse una valoración de alternativas honestas, incluyendo la “alternativa 0”, (alternativa que consiste en no realizar el proyecto como consecuencia de un impacto ambiental negativo, en los lugares elegidos antes de su estudio) También deben acometerse estudios realistas de los impactos acumulados de los proyectos en tramitación. Las medidas compensatorias solo deben realizarse en caso de impactos residuales, nunca en caso de impactos críticos y severos, tal y como establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

7.- Debe garantizarse la independencia en las fases de la evaluación de impacto ambiental que dependan de los promotores (Estudio de impacto ambiental en la fase preoperacional y Plan de vigilancia ambiental en la postoperacional).



8.- Establecimiento de medidas para evitar el fraccionamiento ilegal de proyectos en virtud de lo establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. La fragmentación es una práctica habitual para sortear las evaluaciones ambientales de proyectos de más de 50 MW por parte de la **Administración central y para evitar la evaluación del impacto global del proyecto.**

9- Aplicación urgente de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental para implementar mecanismos efectivos para la paralización o desmantelamiento de parques eólicos a partir de criterios claros y cuantificables de mortalidad.

10.- Los datos de mortalidad de aves y mamíferos de las industrias eólicas y fotovoltaicas deben ser públicos y estar a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica de las administraciones competentes.

11.- Puesta en marcha de un plan municipal de promoción, orientación y ayudas para la constitución de comunidades energéticas.



En Ecologistas en Acción Jerez estamos convencidos de que es urgente obtener energías renovables que nos permitan llevar a cabo la necesaria transición energética, pero, esta transición no puede hacerse sin llevar a cabo los cambios necesarios en nuestra sociedad, sin contar con la ciudadanía y sacrificando nuestro patrimonio natural, etnográfico y cultural.

Es urgente hacer una planificación sensata, basada en un proceso de escucha de las poblaciones locales y las organizaciones sociales. No puede ser que el principal criterio para la ubicación de las instalaciones de producción de energía esté fundamentado en los intereses empresariales, los cuales van a priorizar la obtención de beneficios a toda costa, por encima de cualquier intento de conseguir una transición energética justa, democrática y respetuosa con el entorno.

Jerez de la Frontera mayo de 2023